

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46925 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 885/2018 por auto de fecha 25/09/2018 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil JOSE LUIS RUJAS, S.L.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180058115-1